



# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 029 -2023-MDS

Subtanjalla, 13 de abril del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO, En Sesión ordinaria de fecha 13 de abril del 2023; el Oficio N° 000074-2022-OI/IPD, emitido por el Instituto Peruano del Deporte, y el Informe Legal N° 186-2023-GAJ/MDS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio N° 000074-2022-OI/IPD, la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, solicita informar respecto las acciones administrativas realizadas a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el convenio, teniendo presente que el proyecto de inversión pública denominado "Creación del polideportivo de Subtanjalla, distrito de Subtanjalla, Ica" con SNIP N° 255406, se encuentra en el banco de inversiones en condición de activo;

Que, mediante Informe Legal N° 186-2023-GAJ/MDS emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina se declare viable la ratificación del convenio específico de cooperación interinstitucional para la formulación, evaluación y ejecución del proyecto de inversión pública entre el IPD y la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, siendo necesaria su ratificación.

Que, Art. 9, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 13 de abril del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 9º numeral 9) y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal en forma de unanimidad.





# Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



*"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA RATIFICACION del CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA Y EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE-IPD, para la ejecución del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, ICA" CON SNIP N° 255406,

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, al ALCALDE ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA, la firma del presente convenio.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA  
ALCALDE

